



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Departamento de Salud**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1002  
LITUECHE, 03 de Julio del 2015

DS:170  
GRV/gfp  
03/07/2015

**CONSIDERANDO:**

- El decreto Nº 877 de fecha 15 de junio de 2015 que llama a Licitación "Servicios de Oftalmología para ejecutar el programa de Resolutividad año 2015.
- Que, dicha licitación se realizó a través del portal mercado público.
- Que, los Oferentes No cumplen con lo estipulado en las Bases, subidas al portal Mercado Público
- Que, dicho proceso de adquisición quedó anotado en el portal Chile compra con el registro con el Registro Nº 580075-19-L115.
- Que el Acta de Apertura de la licitación para "Servicios de Oftalmología para ejecutar el programa de Resolutividad año 2015 se ha declarado inadmisibles por no cumplimiento a las bases.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley Nº. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio Nº 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; Lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 12º; art. 66º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

1.- Declarase inadmisibles la Licitación Nº 5800075-19-L115 de "Servicios de Oftalmología para ejecutar el programa de Resolutividad año 2015 por la siguiente razón:

- Luis Eduardo Soto Borquez, Rut. 10.294.518-2 no adjunta: Título Médico, Formularios 1-2, Nómina de equipamiento, Certificados de experiencia, Ejecución Comuna de Litueche.
- Ivonne Eliana Ángel Encina, Rut.12.235.390-7 no adjunta: Título Médico, Nomina de equipamiento, Certificados de Experiencia, Ejecución Comuna de Litueche.
- René Humberto Serrano Tobar, Rut.4.826.904-4 no adjunta: Nomina de equipamiento.
- Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini Del Otero E.I.R.L., Rut. 76.102.115-K no adjunta: Formulario 1- 2

2.- Llámese, nuevamente a licitación para "Servicios de Oftalmología para ejecutar el programa de Resolutividad año 2015

3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



*M. Soledad Olmedo Pizarro*  
**M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal (s)



*René Acuña Echeverría*  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

ACTA DE APETURA CONSULTAS DE OFTALMOLOGIA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD 2015

En la comuna de Litueche, a un día del mes de julio de 2015, se inicia el acto de apertura de las propuestas para presentación de "Consultas de Oftalmología, Programa Resolutividad 2015" para pacientes de las postas dependientes del DSM Litueche N° 580075-19-LE15. Están presentes en este acto los integrantes de la comisión Srta. Alejandra Cáceres Inostroza, Enfermera, Guillermo Reyes Vidal Director DSM, Y el señor Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal. Quienes más abajo firman:

Proveedor	Luis Eduardo Soto Borquez Rut. 10.294.518-2	Ivonne Eliana Ángel Encina Rut.12.235.390-7	René Humberto Serrano Tobar Rut.4.826.904-4	Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini Del Otero E.I.R.L Rut. 76.102.115-K
Inscrito Chile Compra	SI	SI	SI	SI
Título Médico Oftalmólogo	NO	NO	SI	SI
Formulario 1-2	NO	SI	SI	NO
Nómina de Equipamiento	NO	NO	NO	SI
<b>Criterios de Evaluación</b>				
Experiencia	0%	0%	40%	40%
Precio	0%	30%	30%	30%
Ejecución Comuna de Litueche	0%	0%	20%	20%
Oferta más económica	0%	0%	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>0%</b>	<b>30%</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>

Se ha establecido que ninguna de las ofertas Cumplen con los requisitos para adjudicar los servicios de "Consultas de Oftalmología, Programa Resolutividad 2015" por lo siguiente:

- Luis Eduardo Soto Borquez, Rut. 10.294.518-2 no adjunta: Título Medico, Formularios 1 -2, Nómina de equipamiento, Certificados de experiencia, Ejecución Comuna de Litueche.
- Ivonne Eliana Ángel Encina, Rut.12.235.390-7 no adjunta: Título Medico, Nomina de equipamiento, Certificados de Experiencia, Ejecución Comuna de Litueche.
- René Humberto Serrano Tobar, Rut.4.826.904-4 no adjunta: Nomina de equipamiento.
- Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini Del Otero E.I.R.L, Rut. 76.102.115-K no adjunta: Formulario 1- 2

Para Constancia Firman

ALEJANDRA CÁCERES INOSTROZA  
Enfermera

ANDRÉS PÉREZ CORREA  
Administrador Municipal